

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.224/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 15 de las presentes obra Nota interpuesta por el Prof. Cristian AMPUERO;

QUE mediante la misma solicita licencia breve por estudios entre los días 03 al 05 de octubre, 07 al 9 de noviembre y desde el 05 al 07 de diciembre de 2010, a fin de asistir al cursado de los seminarios correspondientes al Doctorado en Geografía que se encuentra realizando en la Universidad del Salvador;

QUE a Fs. 18 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 - Régimen de Licencias por Estudios Avanzados - Artículo 1° - Inc. f)

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

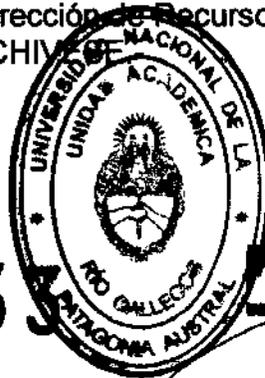
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1° CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios al Prof. Cristian AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5), en el cargo de Director de Vinculación Tecnológica y en los cargos ordinarios Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple y Parcial - Áreas: Geografía - Geografía Humana Orientación: Geografía General - Geografía de la Población, respectivamente de la División Socio-Económica, entre los días 03 al 05 de octubre, 07 al 9 de noviembre y desde el 05 al 07 de diciembre de 2010, a fin de asistir al cursado de los seminarios correspondientes al Doctorado en Geografía que se encuentra realizando en la Universidad del Salvador.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVADO



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - LIARG

DISPOSICION

N°

633